

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del socio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

Una comision de la Junta Directiva de esta *Liga de Contribuyentes*, ha tenido el honor de visitar y cumplimentar al Sr. D. Juan Bautista Avila Fernandez, nuevo gobernador civil de la provincia, quedando altamente satisfecha de la benevolencia con que ha sido recibida por dicho señor.

Restaba al órgano de esta *Liga*, al presente BOLETIN, llenar á su vez el deber de cortesía de saludar y felicitar á la primera autoridad civil de la provincia. Pero este deber que lo habríamos llenado de todas maneras con las frases corteses que impone la buena educacion, tiene hoy por fortuna otro apoyo más firme y más estable.

La circular que insertamos á continuacion, principio del mando del señor Avila Fernandez, es un acto levantado de dignidad, de rectitud y de verdadera administracion, á que vienen poco acostumbradas las provincias.

Siga nuestro jefe civil por ese derrotero de propio prestigio y recta administracion y *La Liga de Contribuyentes*, no le escaseará su modesto pero constante y leal apoyo.

*Circular núm. 37. — Secretaria. — Personal.*—En el día de hoy he tomado posesion del Gobierno civil de esta provincia, con cuyo cargo me ha honrado S. M. el Rey, por su decreto de 3 del actual. Hágolo notorio por medio del periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las autoridades, alcaldes, ayuntamientos y demás habitantes de la provincia.

Seré breve en la exposicion de la conducta que he de seguir como autoridad civil.

«Mi política ha de ser la que inspira al Gobierno que rige los poderes del Estado, es decir, de ancha base y conciliacion sincera; no repudiaré á ninguno, cualquiera que sea su procedencia. En la parte gubernativa y administrativa, me propongo ser justo, recto é imparcial y aplicar á todos la más pura y elevada justicia, sin que á faltar á estos principios de moralidad me obliguen influencias de cualquier género que fueran.

«Restame sólo manifestar que mi despacho estará siempre abierto para oír y escuchar á todos los que quieran hacer reclamaciones y que á todos y sin distincion de condiciones atenderé benévola y afectuosamente.

«Salamanca 12 de Noviembre de 1883.—El gobernador civil, Juan Bautista Avila Fernandez.»

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el artículo que sigue, titulado *Del Censo de poblacion*, porque se hiere en él la dificultad y se enseña el mal en toda su desnudez, para que el remedio sea más fácil.

A cuantos con cándido propósito se afanan por mejorar el estado de la agricultura, fuente principal de la riqueza de España y manantial el más abundante de la moralidad en las costumbres, nosotros les diríamos que tomasen punto de partida en el pensamiento que inspira el artículo que va á continuacion.

## Del Censo de poblacion.

Notable por más de un concepto y de notoria trascendencia para el país, fué el empadronamiento hecho el 31 de Diciembre de 1877 en España, operacion que dió por resultado la formacion del censo de poblacion bajo los muy distintos puntos de vista de poblacion de hecho y de derecho, con distincion de sexo y clasificacion de la de hecho, por domicilio, estado civil, instruccion elemental, religion, naturaleza y residencia habitual, el cual fué llevado á efecto con el alto criterio que preside á cuantos trabajos ejecuta ó dirige el Instituto geográfico y estadístico.

En 1877, publicáronse por la Direccion de ese centro los resultados generales del censo en cuanto y la poblacion total de hecho y de derecho, y en el actual el censo de poblacion de España, segun la clasificacion á que nos hemos referido en el párrafo anterior.

A detenido estudio se presta la comparacion de las cifras del último censo con las correspondientes al año 1860, último anterior, el que se verificó esta operacion y de tal importancia lo conceptuamos que sin él no se comprende se dé un paso firme en el conocimiento de las concausas á que obedece nuestro atraso y del cuál, tambien depende la solucion de vitales problemas sociales y administrativos.

Limitándonos á comparar la poblacion, sin escender á los distintos conceptos que aquel

abrazo, en 1860 y 1877, intervalo de diez y siete años, vemos que en aquella primera fecha era de 15.673.536 habitantes, y habiéndose encontrado en la del último, 16.634.345, resulta un aumento en el espacio de tiempo citado de 960.809 habitantes ó sea de un 6,13 por 100.

En las capitales de provincia se observa un crecimiento de 410.472 habitantes que restados de la cifra que representa el aumento total de España y sus posesiones del N. de Africa, nos dá 550.337 habitantes como total para las provincias, descartadas sus capitales. Es decir, que solo en algo más de cien mil habitantes han crecido todas las provincias respecto á sus capitales, ó lo que es lo mismo, que á 1.841.364 habitantes, poblacion de las capitales en 1860, ha correspondido un crecimiento de 410.472, y á 13.832.172 poblacion total de las provincias, restada la de las capitales, en la misma fecha, uno de solos 550.337. Resultado triste y desconsolador que se presta á reflexiones!

La explicacion de esto, no puede arrancar de otra parte que de ese movimiento desentado y loco que reconcentra la poblacion hacia las capitales, de estas á las de segundo y primer orden, entre ellas, y de todas á la capital de la Nacion.

Del estado demostrativo del movimiento de poblacion de las provincias de España, con inclusion de sus capitales se deduce que, cuarenta han aumentado y nueve y las posesiones de Africa han disminuido.

En cuanto á las capitales, se observa el crecimiento de cuarentayseis y la disminucion de tres. Este aumento, en cuarentaydos ha sido superior al 6,13 por 100, que corresponde á toda España, oscilando en ellas desde el 6,35 al 195,58 por 100, siendo solo inferior en cuatro. Estas cifras corroboran por otro lado, como tenia que suceder, esa tendencia á la concentracion en las grandes capitales.

La poblacion por kilómetro cuadrado era en 1860 de 31,03 habitantes, habiendo llegado en 1877 á 32,97, ó sea obtenido un aumento de 1,94 en 17 años. En este cálculo se hallan comprendidas todas las capitales, y como de ese modo no se da idea ni aproximada de la distribucion de la poblacion rural, presenta el censo otro cuadro que, excluyendo los Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, puede ya ofrecer testimonio sino exacto, sí para formar juicio de ella y por el cual se viene en conocimiento de que necha en esa forma la deducccion es de 28,88 habitantes la poblacion en aquella superficie.

Vemos, pues, que aunque lentamente, aumenta, debiendo ser muy otro el estado de florecimiento de la agricultura nacional si el movimiento á que nos hemos referido en párrafos anteriores pudiera disminuirse.

Examinado á la ligera el movimiento de poblacion de las 49 provincias de España, incluidas Baleares y Canarias, y además las posesiones del N. de Africa, vamos á presentar el correspondiente á esta provincia.

En el año 1860 era su poblacion de 262.383 habitantes, y en el de 1877 llegaba á 285.695, existiendo por tanto un aumento en 17 años de 23.312, ó sea de un 8,88 por 100.

Su poblacion por kilómetro cuadrado era de 20,97 habitantes, llegando en la época del último censo á 22,84, resultado que acusa un aumento de 1,87 por 100. En la escala proporcional de este último, en el sentido de mayor ó menor, ocupa el lugar 11, que acusa un estado más lisonjero en este concepto que el de las que la siguen.

En el estado de poblacion absoluta y en la misma forma que nos ocupamos anteriormente, su puesto es el 23.

La capital, Salamanca, presenta un aumento de 2.101 habitantes, y es su poblacion de 18.007, cuyo crecimiento 13,21 por 100, denota comparado con el relativo á la provincia en total, 8,88 por 100, la tendencia á la emigracion á las capitales, que ya antes mencionamos.

Entre la poblacion de las capitales se encuentra en el núm. 32, de mayor á menor.

Sintetizando lo expuesto y á pesar del temor de hacernos pesados, repetiremos que, sin tener en cuenta la emigracion que merma la poblacion en la costa de Levante y el NO. y N. de la península, se observa un aumento

lento en ella, pero acompañado de un movimiento hacia los grandes centros de poblacion, ante el cual tiene que estrellarse toda tendencia progresiva. Si la primera fuente de riqueza de nuestro país es la agricultura, si las grandes poblaciones aumentan notablemente y en algunas es extraordinario su crecimiento, y si á la vez no progresa la poblacion rural, sino que por el contrario aquel aumento es á costa de la última, evidente es el desequilibrio y las desdichas morales y materiales que han de llegar, aunque hoy se vean lejos.

Así es que parecemos, por lo menos, prematuros, todos esos proyectos de progreso agrícola fundados en la introduccion de adelantos, que hoy no se halla en disposicion de recibir el país por no encontrarse suficientemente preparado, como lo demuestran los repetidos fracasos sufridos por desconocimiento de las condiciones de la localidad en las que se ejecutó el ensayo.

Pendant, como ahora decimos, hace á esto, ese otro afán, mejor decir prurito, que se ha desarrollado de pretender ocupar un sitio entre las grandes potencias, y hay quien deseara ya vernos, nuevos D. Quijote, desfaciendo en tuertos y amparando doncellas por esos mundos de Dios, sin pensar que sin el florecimiento y progreso interior y la consideracion que nos dé en el exterior una paz continuada y un presupuesto verdad, de cuyos recursos permanentes brote nuestro adelanto material, será edificar sobre arena para á la postre sufrir desengaños y caidas terribles.

Investiguense, por quien sepa y pueda, las causas á que obedece ese movimiento del campo á la ciudad, y póngase el remedio que posible sea, que sin esto no creemos llegue nunca á ser una verdad el progreso de España.—S.

La frecuencia con que *La Liga* se ha ocupado de la cuestion de vias férreas, y sobre todo la Exposicion que vió la luz pública en el número anterior prueban bien el celo con que *La Liga* ha vuelto por la obra de mayor suma de intereses para la provincia, obra que además puede tener el privilegio de armonizar voluntades y producir una concordancia siempre fecunda en consecuencias bonancibles. Cuando en Abril último la Diputacion provincial tomó un acuerdo sobre ferrocarriles, lo tomó por unanimidad y esta circunstancia como precursora de grandes bienes, constituyó el fundamento de los aplausos sinceros de *La Liga*.

Hoy, poco há, en las votaciones ocurridas en la Diputacion, ha habido muchas papeletas en blanco, que han revelado tristemente la diversa manera de apreciar las cuestiones y los nombres en el seno de esa misma importante corporacion.

Celebramos por esta coincidencia doblemente el haber iniciado de nuevo la cuestion de facilitar los medios de que llegue á ser un hecho la construccion de ferrocarril transversal, porque ante el interés de esta obra, ante la importancia que tiene en el porvenir de la provincia, es de esperar que todos los hombres llamados á intervenir en los destinos de Salamanca, que todos los hijos de valia de esta muy querida patria se entiendan de nuevo, se aumen y concierten en indisoluble concordia.

Confianza nos dá de que esta esperanza llegue á ser un hecho de incalculables ventajas para la provincia, el luminoso artículo que sigue denominado *Nuestras vias férreas*, y las adhesiones y patriótica actitud que demuestran las cartas que por acuerdo de la Junta Directiva van á ver la luz pública en el presente número.

Para concluir este punto hemos de dejar consignado, que la Excm. Diputacion con el celo que la distingue, en el mismo día en que la Exposicion de *La Liga* fué presentada, tomó el acuerdo de que pasase á la seccion de Fomento de su seno, en cuyo poder obra. Y que *La Liga*, por tanto, confia, en que los dignos diputados que componen esa seccion, con todo detenimiento é inspirándose en los altos deberes y en los acentuados intereses que van á llenar y resolver, en su día presentarán un informe tan concienzudo, tan razonado y tan conducente como la provincia tiene la esperanza de conseguirlo.

## Nuestras vias férreas.

(Conclusion.)

Dijimos ya nuestra opinion, con llaneza, en cuanto á la necesidad de subvencionar y de auxiliar á las empresas ó compañías de ferrocarriles. Los hechos abonaron nuestra opinion. Sin las subvenciones por parte del Estado no se habrian construido ninguna de las grandes líneas que hoy ponen en rápida comunicacion los distintos países en Europa. Los poderes públicos lo comprendieron así; y no esperaron á que las empresas lo pidieran: ellos mismos se adelantaron á ofrecer el estímulo y la garantia de las subvenciones, al paso que señalaban las condiciones de la construccion, y los límites y las reglas de la explotacion: dado que variacion tan grande como era la que introducian las vias férreas en los medios y modos de caminar y portear era imposible hacerla sin que el Estado se presentase á garantir el derecho de todos y que no se lesionara el de ninguno.

En cuanto á los auxilios por parte de las provincias y de los pueblos, la cuestion varia. Esos auxilios tienen origen y móviles diversos que las subvenciones; aunque estas y aquellos tengande comun el fin de facilitar y apresurar las construccion de vias determinadas.

Las provincias y los pueblos no han tenido la espontaneidad que los gobiernos. Las provincias y los pueblos han sido solicitados por las empresas constructoras. Y estas lo han hecho por móviles distintos. No diremos que uno de ellos—tal vez el principal en ciertos casos—no sea el de allegar fondos y aligerar su carga, es decir, exponer ellas menos capital. Pero, á más de este y á veces sobre este móvil, estaba el de interesar directa é inmediatamente en la obra á los pueblos y á las provincias á quienes aquella iba á beneficiar mas inmediata y directamente. Y debemos consignarlo aquí. Los ferrocarriles más pronto, más economicamente y quizá mejor construidos han sido aquellos en cuya construccion han tomado parte mayor y más directa las provincias y los pueblos.

Una empresa ó compañía que se encuentre con auxilios de esa índole tiene seguridades y garantías que en vano buscaria por otros medios, aún gastando diez veces más que las cosas valieran en sí. Darla hecha la expropiacion de terrenos; y poder además contar con la adhesion, con el celo, con la vigilancia de todo el país, mediante el interés de todos y de cada uno en la obra que se construye..... es tanto como dar allanadas las dificultades que mas preocupan á las empresas constructoras. Esto es indudable. Por eso las compañías solicitan esos auxilios de las provincias y de los pueblos respectivos.

Peró esos auxilios ¿en qué forma y bajo qué condiciones pueden ó deben otorgarse á las empresas y compañías por las provincias y por los pueblos? Esta es la cuestion. *¿Coco il problema.* Y hé aquí sobre ello nuestra opinion, expuesta sin rodeos ni circunloquios.

Las provincias y los pueblos, como entidades morales, como personas jurídicas que simbolizan un interés colectivo, no pueden ni deben dar cosa alguna de valde á las empresas ó compañías constructoras y explotadoras de vias férreas. Pueden y deben darlas toda clase de auxilios con su cuenta y razon.

El mejor modo de auxiliar esas obras es interesarse en ellas; y tanto mayor y más eficaz y más legítimo será el auxilio, cuanto más inmediata y más directamente se interesen en la cosa las provincias y los pueblos.

El mismo Estado procede de igual manera. Ya sea que subvencione con parte del capital necesario la construccion de una línea, ó ya con garantías de un interés dado si ese capital, ó bien con exenciones de tributos, alza de precio en las tarifas, ó de otro modo cualquiera..... todo lo hace con cuenta y razon; y en definitiva, viene á hacerse dueño de la línea á tal tiempo ó en tales ó cuales casos.

Ni aun los particulares, que dan á las empresas terrenos, materiales ó fondos, se los dan de valde: siempre es á cambio de un apeadero ó de una estacion ó de un trayecto forzado. Lo cual envuelve, la mayor parte de las veces, un grave daño á las líneas y un perjuicio trascendental para el país. Nada de valde á las

empresas. Auxiliarlas: «pero no dar por Dios —al que tiene mas que vos:» como dice el adagio.

Ahora bien: ¿Como se interesarán más directa é inmediatamente, más provechosa y eficazmente las provincias y los pueblos en la construcción y explotación de un ferrocarril? Convirtiendo en acciones de ese ferrocarril los auxilios de todos géneros que otorguen á las empresas y compañías constructoras y explotadoras del mismo.

En acciones hemos dicho y no en obligaciones: lo cual va á hacer que alguno se escandalice, ó porque no comprenda bien la cosa, ó porque la comprenda demasiado y no le convenga.

A primera vista las obligaciones producen una especie de ilusión mágica que casi fascina. Tienen un interés fijo y por lo pronto más alto que el que prometerse pueden los accionistas. Son reembolsables, á veces con premio, á más largo ó más corto plazo. Estas son ventajas.

Pero están sujetas á las contingencias y no á los beneficios; y no tienen garantía verdaderamente hipotecaria. Estas son desventajas considerables.

Cierto es que, en los primeros años, la casi totalidad de las líneas no ha ofrecido nada al capital accionista un interés semejante ni aun aproximado al de 6 por 100, que por lo general se ofrece á las obligaciones. Pero también es cierto, que no hay línea tal cual importante que á los 30 años no haya dado un interés de un 12, un 14 y aun un 16 por 100 al capital accionista, y que no haya doblado ó poco menos, y en algunos casos triplicado, el valor de las acciones.

Dirase á esto, que los pueblos y las provincias, al auxiliar á las compañías de ferrocarriles, no se proponen acaudalarse y hacer ganancias, sino dar facilidades y adquirir la seguridad de un reembolso. Y en efecto, por ser mayor esta seguridad poseyendo acciones, que tomando obligaciones, es por lo que deben convertir en acciones los auxilios que prestan á las compañías. Y con tanta mas razón cuanto que, á la ventaja de la mayor seguridad, reúnen las acciones la no despreciable de mayor lucro, en un porvenir no remoto.

Aparte de que, en materia de obligaciones... una cosa es ofrecer, y otra cosa es dar; y sobre las vicisitudes, oscilaciones y bajas que suele sufrir el capital, hay que contar con lo precario que de suyo es el puntual pago de los intereses.

Pero hay otra razón capitalísima que arguye en favor de la conversión de los auxilios en acciones y no en otra clase de valores al portador: y es la de que los pueblos y las provincias necesitan precaverse mucho contra el fácil uso y mucho mas contra el fácil abuso de sus fondos. No queremos nosotros que vuelvan á ser *manos muertas* nuestras corporaciones civiles; pero queremos evitar que sean manos demasiado vivas. El frecuente mal uso y aun el lastimoso y punible abuso que tantos y tantos ayuntamientos vienen haciendo de vales, carpetas y aun de láminas y otros valores, bastarian para aconsejar, no que las corporaciones civiles inmovilicen sus capitales, pero sí que los aseguren por los medios que las leyes permiten y que aconsejan la prudencia, la razón y el buen sentido.

Verdad es que las acciones de ferrocarriles son también títulos al portador. Pero representando como representan la participación en el condominio de una línea férrea, si esta es de la importancia y del porvenir que tienen sin género de duda todas las de nuestra provincia—lo mismo la *trasmontana* que las internacionales de *Beira Alta* y *O Douro*—esos títulos al portador, con unos valores progresivamente crecientes, tienen, á mas de la hipoteca, la significación casi de un inmueble: se hacen cada día más interesantes y más preciosos por esas circunstancias; y sin perder su condición de disponibles, llaman sobre ellos las miradas del público, y esta vigilancia constante es prenda de seguridad y hasta de buena inversión de sus valores.

Este es además el verdadero, quizá el único medio de que las provincias y los pueblos á quienes más directa é inmediatamente ha de beneficiar una vía férrea se interesen no sólo en su pronta y económica construcción, sino en su beneficiosa explotación. Porque de esa manera los consejos de administración se podrán inspirar en mas sano criterio, serán más vigilados todos los servicios, se podrán evitar más defectos é irregularidades, y con menos pérdidas para las respectivas compañías, encontrarse el país mejor servido y más beneficiado.

T. R. PINILLA.

Presenté entre nosotros el Sr. D. Claudio Alba, senador del Reino, vocal de la junta provincial de ferrocarril desde su instalación, y socio celosísimo de esta *Liga*, ha contestado verbalmente á la carta circular que le fué dirigida por nuestra Junta Directiva.

El Sr. Alba, esta vez como siempre, ha ofrecido á *La Liga* su cooperación, y *La Liga* que tanto ha molestado al Sr. Alba, y que tantas pruebas tiene del celo y de la actividad del Sr. Alba para cuantos asuntos puedan reportar interés á la provincia, tiene seguridad, absoluta seguridad, de que el Sr. Alba consagrará

sus esfuerzos á facilitar la gran obra del ferrocarril trasversal.

Señor Presidente de la Junta directiva de *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*.

Mi distinguido amigo y compañero: Con verdadera satisfacción tengo el gusto de contestar á la atenta circular fecha 9 del corriente, que por acuerdo de la Junta de su digna presidencia se ha servido V. dirigirme.

Al felicitar cordialmente á los dignos individuos que la componen, por su patriótica actitud y acertada gestión en el asunto de más trascendental importancia para nuestra provincia, no dudarán un momento que mi vivísimo deseo es el mismo que anima á la Junta; y que, mi conducta se habrá de encaminar y ajustar en un todo á cuanto contribuya á la más pronta realización de nuestro comun anhelo.

¿Qué grande obra no ha tenido obstruccionistas? Como que en eso de poner obstáculos, los pigmeos se tornan gigantes! Mas á despecho de todo, abrigó completa confianza en el triunfo definitivo de nuestra excelente causa; porque, no cabe dudarlo, la construcción de la línea trasversal se impone con irresistible empuje, aparte de otras consideraciones, por efecto de su intrínseca é indiscutible bondad.

¡Desgraciados los pueblos que á tiempo no lo comprendan! Podrán, en perjuicio suyo, suscitarse obstáculos á la grande obra de nuestra regeneración; podrán poner valladaros que entorpezcan la pronta realización de una obra que constituye el más bello ideal de todo buen salmantino; pero todo en vano, porque al fin no habrá de serles posible sustraerse á la necesidad ineludible é imperiosa á que están sometidos todos los pueblos modernos y civilizados, de auxiliar la construcción de las vías férreas de capital importancia.

Mas tengo gran confianza en mi país. Confío en que la provincia de Salamanca, que tanto y tanto necesita de la línea trasversal, *asi para no ir á menos* cuanto *para poder ir á más*, cumplirá su deber, como ya lo hizo en ocasiones menos sólemnes.

Su conducta pasada garantiza la del porvenir. Superó en Medina los obstáculos; venció en la bifurcación al Duero, y los arrollará en la trasversal! ¡Quién lo duda, si la opinion, esa gran palanca de Arquímedes, hace su oficio!

La Diputación provincial de Salamanca, una de las corporaciones que más se distinguen en España por su pureza administrativa y por su odio al caciquismo, y los Ayuntamientos, ahora como siempre, fieles intérpretes de las aspiraciones de sus administrados, las secundarán y adscribirán en *actos eficaces*; que, á buen seguro, no querrán legar inocentemente á sus sucesores, en los cargos oficiales que actualmente desempeñan, una gloria que su buena estrella les ha reservado en primer término.

Ya lo dijo *La Liga* por boca de uno de sus ilustres colaboradores, en frases más elocuentes que las mías. ¡Dichosos aquellos á quienes su buena suerte brinda con la mejor ocasión de hacer á la provincia el mayor beneficio á que puede aspirar; que no siempre se presentan á los hombres públicos coyunturas favorables para hacer el bien de su país!

Inspirados en tan levantado pensamiento, cumplamos nosotros nuestro deber, y evitaremos al menos una gran responsabilidad, y el amargo remordimiento que debe sentir quien pudo y no quiso contribuir á la prosperidad de su patria.

Tiene el gusto de reiterarse á las órdenes de V. y de sus dignos compañeros, su atento amigo seguro servidor Q. B. S. M.,

José García Solís.

San Sebastian 11 de Noviembre de 1883.

Illmo. Sr. D. José Martín Benito, Vicepresidente de *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*.

Muy señor mio y de todo mi respeto y consideración: He recibido el volante y el número del periódico *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*, que usted me remite para que me haga cargo de la circular dirigida á todos los centros, diputados y senadores de la provincia, en demanda de protección para el proyectado ferrocarril trasversal.

En su consecuencia me apresuro á manifestarle, que, por deber primeramente y por afecto á esa provincia despues, estoy siempre á su servicio, y espero gustoso sus órdenes para coadyuvar á tan beneficioso proyecto.

Con este motivo tiene la honra de ofrecerse de usted y de esa Asociación afectísimo servidor y amigo Q. S. M. B.,

Manuel M. J. de Galdo.

Madrid 12 de Noviembre de 1883.

Sr. D. José Martín Benito, Vicepresidente de *La Liga de Contribuyentes de la provincia de Salamanca*.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Persuadido de la gran conveniencia que á la provincia de Salamanca ha de reportar la línea férrea de Huelva á Gijón, y en un todo conforme con las justísimas razones que esa *Liga*, que V. tan digna y acertadamente preside, ha expuesto á su Diputación provincial; seguros pueden Vds. estar que influiré cuanto dable me sea en los individuos que me indican, á fin de conseguir lo que tanto como Vds. desean su muy atento y afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

El Marqués de Flores-Dávila.

Madrid 13 de Noviembre de 1883.

Gerónimo Rodríguez Yagüe, diputado á cortes; B. S. M. al señor Presidente de *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*, y le promete todo su apoyo en favor de la exposición presentada á la Excmo. Diputación provincial sobre aumento de subvención á la línea trasversal por estar enteramente conforme con ella.

Madrid 12 de Noviembre de 1883.

Señores de la Junta Directiva de *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*.

Muy señores míos y de mi distinguido aprecio: Al par que su atenta y para mí muy honrosa carta del 9,

he leído la bien razonada y sentida exposición que á la diputación de la provincia elevan, interesándame para que ratifique, mejore y aumente la subvención que tiene concedida al ferrocarril trasversal.

Impertinente fuera aprovechar esta ocasión para repetir lo mucho bueno que *La Liga* y la prensa local han dicho, y la citada exposición condensa, sobre la imperiosa necesidad de que se construyan los ferrocarriles á que nuestra provincia tiene derecho, la indiscutible mayor importancia de la línea trasversal, y la evidente conveniencia de aumentar aquella subvención, con levantado espíritu y fija la mirada en el porvenir.

Siempre creí y sigo creyendo de primera importancia las vías férreas para ese nuestro pueblo, que gozó durante muchos siglos vida de privilegio, que al entrar en la vida moderna de libertad y de competencia decayó, acaso por la escasa fé de sus hijos, y que tiene ahora, en los ferrocarriles concedidos, la más segura garantía de un porvenir mejor.

Constantemente he defendido que los sacrificios de la provincia en subvencionar sus ferrocarriles, sobre reproductivos serían de tan buen destino como los mejores que haya hecho en cualquiera otra ocasión.

Opino ahora, como de mucho tiempo atras, que la línea trasversal es la que más puede favorecer los particulares intereses de esos pueblos.

Y cada día estoy más convencido, y las juiciosas consideraciones de *La Liga* aumentarian, si fuera necesario, mi convicción, de que la construcción de la línea trasversal, en buena parte de nuestra provincia, precisamente en las cercanías de Bejar que tanto nos interesa favorecer, será costosa y exige colosales sacrificios.

No nos hagamos ilusiones: los ferrocarriles no se construyen por platónico amor á los pueblos, y la gran trasversal aún no beneficia nuestra provincia, porque, dentro de ella, la construcción no ofrece bastantes estímulos al legítimo interes de las empresas constructoras.

Por los años de 1879, en que, como ahora, tuve la honra de representar en Cortes el distrito de Seguros, hablé algunas veces con el señor Moret, del ferrocarril que ahora con justicia, como entonces, tanto ocupa y preocupa á nuestra provincia. Recomendábanlo nuestros respectivos intereses y representaciones, armónicos aunque diversos, y lo abonaba nuestra antigua y buena amistad. Siempre convinimos en que era muy difícil, sino imposible, construir la vía de Salamanca con solo la subvención del Estado. Proyectamos pedir á las cortes que agregasen á la sección de Salamanca las subvenciones economizadas en anteriores subastas de otras secciones del mismo ferrocarril. Reconocimos que nos seria difícil conseguirlo, sino aprovecháramos circunstancias muy favorables. Y, antes de que las anheladas circunstancias sobrevinieran fué disuelto aquel congreso.

Despues se ha hecho algo que se parece á lo que el señor Moret y yo proyectáramos: se ha autorizado la subasta simultánea de las restantes secciones de la línea, para que fáciles y difíciles, se compensen mutuamente, en la convicción de ser cada día más difícil que los Cuerpos colegisladores gravén los presupuestos con nuevas subvenciones ó con aumentos á las antiguas.

Pero mucho me temo, aun cuando no tengo para ello datos autorizados, y juzgo casi exclusivamente por la primera penosa impresion que la carta y la exposición de *La Liga* me han producido; mucho me temo, repito, que no sea bastante el hecho hasta ahora para conseguir la inmediata construcción de la línea trasversal.

A las mayores dificultades particulares que *La Liga* apunta con gran conocimiento del asunto, se agregan la dificultad general, que á todos con más ó menos intensidad alige, del aplanamiento y los recelos de los principales mercados en que nuestro crédito se cotiza, que hace difícilísima la colocación de valores mercantiles y que no presenta síntomas de aliviarse.

Son muy arraigadas en mí las convicciones que dejo expuestas. Compruebo diariamente en la profesión que ejerzo y en los cargos que desempeño las graves dificultades que hoy ofrece la más ligera operación de crédito. Creerán más, si cabe, cada día mi amor á esa provincia, y mi entusiasmo por su progreso. Por todo esto no dudaría Vds. de que abogaré donde me sea dable y con todos mis modestos recursos, porque se hagan cuantos sacrificios sean posibles para la construcción de la línea trasversal. En este concepto y á este propósito, como con el propósito y en el concepto de trabajar sin tregua y con fé por el bien de la provincia de Salamanca, Vds. tendrán siempre á su servicio á su afectísimo paisano y amigo Q. B. S. M.,

Fermin H. Iglesias.

Madrid 12 de Noviembre de 1883.

Señor Presidente de *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*.

Muy señor mio y de mi consideración: Leo con mucho gusto cuanto en su apreciable Revista se escribe con relación á vías férreas y demás asuntos de interés para la provincia, y me complazco en asegurar á esa Asociación que me será muy grato poder en algun momento prestar mi débil concurso al logro de sus nobles aspiraciones.

Tengo con este motivo una satisfacción en ofrecerme de V. afectuoso y atento S. S. Q. B. S. M.,

Eduardo D. Taravilla.

Ciudad-Rodrigo 13 de Noviembre de 1883.

Esperamos recibir muy en breve la contestación de los Sres. Avila Ruano, Aparicio y Arjona, diputados; y de los Sres. Terrero y Sanchez Arjona, senadores.

Mientras tanto es una satisfacción cumplidísima para *La Liga* ver como se condensa la opinion favorable á facilitar la obra por todos considerada como la más importante para la provincia, la del ferrocarril trasversal.

En la visita de atención á que aludimos al principio, que una comision de esta *Liga* habia hecho al nuevo Sr. Gobernador, interrogada la comision por el Sr. Avila Fernandez, sobre los asuntos que la ocupaban principalmente, respondió la comision, que además de la campaña siempre en pié por los fueros de la administracion de que tanto habia me-

nester la provincia como la nacion, se ocupaba ahora de brillar las dificultades con que cada día más tropieza el proyecto de ferrocarril trasversal, obra de la mayor y más interesante trascendencia para el porvenir de la provincia.

El Sr. Avila Fernandez tuvo la bondad que agradecemos de todas veras, de ofrecer á esta asociación su apoyo y su cooperación para el alto fin que persigue.

Esto es una prueba más del tinte administrativo que nos hemos complacido en reconocer en la circular dictada por el nuevo Gobernador, y que tomada del *Boletín* de provincia inseramos por cabeza de este número.

En el número próximo nos haremos eco de las sesiones en que todavía está empeñada la Excmo. Diputación provincial.

Entretanto, reciba nuestro parabien por el celo y la puntual asistencia que se ha revelado en todas las sesiones.

Y el Sr. Carranza, digno diputado y celoso socio nuestro, reciba también nuestra especial felicitación por la iniciativa que ha demostrado en sus múltiples proposiciones.

ORDEN FUNESTA.

Corre el rumor de que ha llegado una orden de la Direccion de Contribuciones mandando medir y tasar inmediatamente todas las casas ó predios urbanos de esta capital.

Si conociéramos oficialmente la orden por haberse publicado en el *Boletín*, empezáramos por hacer el recurso procedente. Sobre el rumor, de que no podemos desentendernos porque seria faltar á la mision de las Ligas, haremos únicamente las consideraciones que se nos ocurran bajo la protesta de enmendarlas ó retirarlas caso de que la orden no exista, ó existiendo, diga cosa distinta de la que el rumor pregona.

Como *La Liga* ni es pesimista ni obstruccionista, empieza por declarar que la tal orden tiene un móvil recomendable. Ya recordarán nuestros lectores la broma aquella de D. Juan Francisco de rebajar el tipo de contribucion del 21 al 16 por 100, broma que los contribuyentes aguantaron lo mismo en carnaval que en cuaresma, y que solo se explicaron cuando cayeron en la cuenta de que se ofrecia la rebaja calculando que por el aumento de riqueza que iba á declararse, pagando el país al 16, todavía los ingresos sumarian más que el contingente anterior al 21.

La broma, va haciéndose cada vez más pesada, y como dá una tristísima idea de nuestra administracion que unas provincias paguen al 16 y otras al 21, unos pueblos al 21 y otros al 16, y unos contribuyentes al 16 y otros al 21, es fuerza salir de este desequilibrio, de este laberinto, de esta anomalía y de este caos administrativo. Por consecuencia, en provincias como la presente en que con las cédulas declaratorias se aumentó mucho la riqueza imponible, debe faltar muy poco para llegar al guarismo de la hipotesis, esto es, á que con la riqueza aumentada aun pagándose al 16, paguemos mayor suma que cuando antes de las reformas pagábamos al 21. Y como además en los centros administrativos deben irse convenciendo de que las ocultaciones no están en la agricultura, sino en la riqueza urbana y en el suosido, de aquí es que se trate de apretar las clavijas á los predios urbanos con la esperanza de aumentar la riqueza imponible de la provincia y que todos paguemos al 16.

Como se vé, el fin es bueno, y la inmensa generalidad de los contribuyentes, si eso se realizase, obtendria una economia nada menos que de un 5 por 100 en sus respectivas cuotas, sin verdadero quebranto de nadie porque no hay quien pueda quejarse de que se le descubra la verdadera riqueza con que está obligado á contribuir conforme á la constitucion del Estado.

Pero, ¿quién es la Direccion de Contribuciones para mandar por una orden violar el domicilio de los salmantinos, que es inviolable conforme á la ley fundamental del Estado? ¿Es que se vá á impetrar del Juzgado la orden para franquear impunemente todos los domicilios de la ciudad? ¿Se ha olvidado ya lo que sucedió en Madrid cuando tuvo que protestar la asociación de propietarios? ¿Hay nada más desagradable que poner al público nuestros hogares, los dormitorios, acaso el lecho mismo de los enfermos de nuestras casas?

Supongamos, sin embargo, que para ninguna de estas incontestables preguntas hubiese lugar. ¿Cuándo acabaria la operacion que se manda practicar en los predios urbanos de esta capital, que si no recordamos mal son unos 3.800? Pues si la operacion se ha de hacer bien sin contar los trabajos de gabinete para la extension de las certificaciones del périto, si no hay más que un périto, necesita 3.800 días, durante los cuales el vecindario registrado y violado en su sagrado hogar continuará pagando al 21 por 100, lo cual no es mucha ganga que digamos.

¿No habria otro medio más sencillo, más económico y más rápido para conseguir el fin que la directiva de contribuciones se propone?

Indudablemente y basta para comprenderlo, tener en cuenta que de lo poco bueno que sacamos de las precipitadas reformas del señor Camacho, lo fué la consideración de que

DEPOSITO LEGAL.

en toda propiedad debía estimarse para el impuesto el tipo de renta y el tipo de capitulación o de venta. Pues, ahora bien, si en esta Ciudad, tenemos un plano acabado de población donde están medidas, calles plazas y manzanas, no sería muy rápido y muy económico, partir de esas mediciones irreprochables y en su caso, medir únicamente las parcelas lineales en cada manzana, de cada calle, plaza o plazuela, para venir después a fijar por las cédulas la renta, la venta ó capitulación y en último término señalar equitativamente el tipo de riqueza imponible? Es claro, y mas ahora que se trata de rectificar las cédulas y que las Juntas municipales las examinen, las enmienden ó las aprueben.

Esto sería obrar con ánimo recto y con tendencias equitativas y sin que nadie pudiera quejarse, por que es cierto y vea la Dirección de Contribuciones, como hacemos su causa, que hay casa ó solar en el casco de esta Ciudad y en sus casas de primer orden, que es posible que por el uso á que está destinada pague una futesa, por lo mismo que rinde una insignificancia; pero si esa misma casa se vendiese ó se capitula, es posible que se aproxime á un millon, y lo justo y lo equitativo será que entre la futesa de la renta y lo cuantioso del capital, se escogite un término más ó menos aproximado, pero que despierte al propietario de su letargo y ayude á todos los demás contribuyentes á levantar las cargas.

Reiteramos las protestas hechas al principio, si el rumor que hemos comentado, no resulta exacto, tengan por no dicho lo expuesto; y si la orden se confirma y tenemos algo que rectificar, lo rectificaremos honradamente.

El Boletín de La Liga Nacional de Contribuyentes que se publica en Madrid, en su número correspondiente al día 15 del presente mes, inserta á la letra la Exposición que esta Liga de Contribuyentes ha elevado á la Excelentísima Diputación provincial, en solicitud de que se faciliten en lo posible los medios para llevar á cabo la obra del ferrocarril transversal.

En ese mismo Boletín se reproduce tambien la carta circular que la Junta Directiva de esta Liga, ha dirigido á los señores diputados y senadores de la provincia.

Favores de esta índole demuestran la consideración que la modesta Liga de Contribuyentes de Salamanca, tiene en la opinion pública; consideración que se extrema, al reparar que en diez diarios de la Corte, hemos visto hacer mérito de dicha Exposición y dicha carta circular.

Con los antecedentes comprendidos en el presente y los dos números anteriores de esta Liga, creemos que los señores diputados provinciales y muy particularmente los que componen la Sección de Fomento, podrán ver y estudiar y formar juicio acabado y perfecto de cuanto convenga tener en cuenta para poner feliz término á la cuestion vitalísima para Salamanca, del proyectado ferrocarril transversal.

Pero eco, ya la prensa periódica de Madrid, de las legítimas aspiraciones de esta Liga en tan interesantísimo asunto, ha de suministrar otros útiles datos, como por ejemplo los dos acuerdos verdaderamente dignos de aplauso, á que se contrae el suelto siguiente, haciendo relacion á dos provincias que causan envidia entre todas las de la Nación.

«La Diputación de Alava ha acordado subvencionar con el 10 por 100 del presupuesto respectivo á todos los ferrocarriles que atraviesen por la provincia. Al de Estella á Vitoria y Durango y ramal á Sesma y Lerin, corresponde la subvencion de 872.000 pesetas. Tambien parece que se ha presentado una mocion relativa á un proyecto de via férrea de la Rioja Alavesa.

«La Diputación de Guipúzcoa subvenciona tambien con el 10 por 100, ésta en acciones, á todos los ferrocarriles que se construyan entre aquella provincia y la de Vizcaya.»

Nos parece bien.—Nuestro Excmo. Ayuntamiento trata de elevar una petición al Congreso de Diputados para que cuanto antes sea ley el proyecto ya aprobado por el Senado, relativo á la subvencion del puerto comercial que trata de construirse en la gran vía de Vigo. Joya de inestimable valor, como puerto marítimo, con el que nos correspondemos por una carretera y al que pronto nos debe unir una línea férrea, deber nuestro es, y deber de patriotismo, no ser menos obsequiosos y deferentes con Vigo que lo hemos sido con Lisboa y Oporto.

La circular del Sr. ministro de Hacienda, es una circular más sin otro mérito que el haber tranquilizado á los Delegados en sus puestos. Pero ¿dice algo sobre las quejas de los contribuyentes? ¿De que se les devuelva lo que hace dos años pagaron indevidamente por territorial? ¿De que se resuelvan los expedientes y reclamaciones que duermen en las taquillas de las oficinas?

Al grano, al grano, que las circulares las sabe el contribuyente de memoria.

Como nuestro colega El Adelanto, hemos tenido el gusto de recibir el folleto comprensivo de los discursos leídos en la Sociedad Española de Higiene.

Si más adelante tenemos espacio para ello,

reproduciremos alguno en folletín, creyendo complacer en él á nuestros lectores.

Viendo el jaleo que anda por la provision de varios estancos y una administracion subalterna, casi casi estamos por pedir que se provean por sorteo.

De lo contrario aquí no se puede vivir en medio de los remolinos de influencias encontradas, que juegan en la cuestion ¡Qué país, qué paisaje y qué paisanaje!

La presidencia del congreso español de Geografía colonial y Mercantil, nos ha remitido varios ejemplares de las conclusiones votadas y aprobadas en las sesiones de los días 6 al 12 del que aún rige, cuya lectura ofrecemos á nuestros lectores en la oficina de esta redaccion.

Parece que han salido Comisionados contra varios Ayuntamientos, por el impuesto de cédulas personales del año pasado.

¿Cuándo pagará el Estado á esos Ayuntamientos el recargo municipal que no han percibido sobre las cédulas realizadas, y sobre las contribuciones directas?

Ya se vé que una cosa es predicar y otra vender trigo, pero ninguna hacer administracion.

De la Biblioteca Enciclopédica Popular, hemos recibido un Manual de la Cría de animales domésticos, cuyo autor es el ingeniero de montes D. Ramon Jordana, y cuya obra recomendamos á nuestros ganaderos y á las personas que se dedican á la explotacion de esas pequeñas, pero interesantes industrias.

Con fecha del 7 se ha pronunciado por el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, habiendo sido desde un principio y siendo nulo é inválido el matrimonio de D.ª Juana Julia Muñoz Garcia y D. Gaudencio Arés y Sanz, como contraído con el impedimento dirimente de impotencia, debe disolverse, y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, le disolvemos y declaramos nulo é inválido con las consecuencias y pronunciamientos necesarios; condenando al demandado en las costas procesales y dejando expeditas las demás acciones que á cualquiera de las partes conviniere ejercitar.

«Así lo pronunciamos, etc.»

Hermana la demandante, del Director de nuestro colega El Adelanto, tenemos una satisfaccion en mandarles la felicitacion más cumplida, por el triunfo que han alcanzado en la delicadísima cuestion que les afectaba, y tenia en natural desasosiego la tranquilidad de una familia por extremo querida entre sí.

Por supuesto que continuan sin resolver las reclamaciones de muchos contribuyentes contra el aumento arbitrario de riqueza de varios pueblos; pero en cambio se han cobrado ya dos trimestres de contribucion por los repartimientos aprobados por la administracion, sin posibilidad de exámen, mas con la rapidez que lo exigía la Direccion de Contribuciones.

La nueva Agencia General de Negocios de los señores Hernandez, Gil y Compañía, establecida en la planta baja de la casa núm. 6 de la plazuela Episcopal en esta ciudad, ha tirado una circular que revela su práctica y conocimientos en los asuntos de que va á ocuparse.

En las apelaciones de los contribuyentes al ministerio, sobre resoluciones de los delegados de hacienda se sigue un procedimiento anómalo.

Se dice en los Decretos apelados que la delegacion se conforma con el informe de uno de sus subalternos. ¿Y por qué se veda al contribuyente el conocimiento de ese informe?

El señor Camacho al promulgar el reglamento del procedimiento administrativo quiso acabar con todas esas prácticas inquisitoriales, por donde se vé que de los discursos del señor Camacho, puestos en desuso en la parte buena, no nos queda mas que lo malo y los diez millones de aumento en las reformas respecto al personal.

Los tabacos que se expenden son malos, son caros y no de todas las clases se contrata. Por lo tanto las rentas bajarán á pesar de los deseos del señor ministro de Hacienda; pero en cambio hay fundamento para esperar que los fumadores prescindan de su vicio y consagren el ahorro al ejercicio de la caridad, lo cual sería muy moralizador.

Crónica de la Capital.

No tuvimos espacio en el número anterior más que para insertar la parte dispositiva del Bando publicado por el Alcalde accidental señor Gago. Hubo gran oportunidad y procedencia en las disposiciones de aquel Bando, y por él felicitamos al repetido Sr. Gago.

Lo que importa es que haya bastantes levantados propósitos y suficiente energia, para prescindir de obstruccionistas, recomendaciones é influencias, y que la justicia se haga estricta, rigurosa y para todos.

El perjuicio que puede experimentar un expendedor de materias inflamables, en trasladar su industria á sitio en que no haya temor á un incendio, nada significa en comparacion de la seguridad del vecindario.

Al celo del señor Alcalde toca puntualizar y examinar dónde se vende la pólvora, la dinamita y todas las materias inflamables para hacer que inmediatamente esté seguro el vecindario: y otro tanto decimos de los hornos y otros centros análogos de calefaccion, que ora por sí mismos, ora por los combustibles hacinados para el servicio, pueden producir un siniestro, cuyas consecuencias son difíciles de calcular.

Cuanto celo despliegue en este asunto el Ayuntamiento, será digno del aplauso de todos sus convecinos, que en caso adverso buscarian responsabilidades que quisiéramos alejar del horizonte de nuestro simpático municipio.

En Castilla, la época más segura de plantar el arbolado, es en la segunda mitad de Noviembre.

Veríamos con gusto que puesto que ha de haber aguas en la población para la primavera, se hiciera ahora las plantaciones, pero muchas, muchas en todas las plazas y alrededores en que sea posible, hasta que se nos olvide la decapitacion de aquellos tres veteranos de la guerra de la Independencia.

Y tiene razon nuestro colega El Adelanto, hay que pensar en hacer un paseo, porque el de la Glorieta, sobre no serlo en toda la extension de la palabra, con la interceptacion que vá á sufrir con el vaden á que nos referimos en el número último, y con los modestos Hoteles de Capuchinos que han sembrado de sombra el paso, primero que se dobla la zona glacial para llegar á la carretera donde dá el sol, estornuda uno siete veces por lo ménos.

Anoche fué curado de primera intencion en la casa de un vecino de la plaza de la Libertad un transeunte que se dislocó un pié en aquella intransitable acera.

Por fortuna el herido no ofrece gravedad, y no correrá de nuevo peligro, porque jura no pasar de nuevo por aquellos ribazos.

El Barbero, Traviatta, Lucia é Il Trovatore, han sido las óperas puestas en escena en el Teatro del Liceo. Desde la primera noche comprendimos que la figura saliente en el cuadro era la del Sr. Carrion, tenor de justa y merecida reputacion, y de un timbre de voz agradableísima.

La tiple Sra. Baillou, canta, vocaliza y resulta una actriz que desempeña su papel á maravilla, y que recoge cada noche nuevos y nutridos aplausos.

El bajo y el caricato de la compañía, llevan cumplidamente sus puestos, y hasta el señor Savona, baritono, que por mal estar de la garganta puso en duda su reputacion, se ha hecho lugar de nuevo con esfuerzos que el público ha recogido en justicia.

La contralto, Sra. Lopez Agero, á quien sólo hemos tenido el gusto de verla dos noches en papeles que por la partitura erau de escaso lucimiento, tiene tanto que agradecer á la naturaleza por su figura y por la frescura y alcance de su voz, que bien puede esperar confiadamente un porvenir lisonjero.

La orquesta ha cumplido lo mejor posible, y el conjunto de este espectáculo á que en provincias de tercer orden se está poco acostumbrado, ha hecho que el público pase noches muy agradables, de que hemos de acordarnos durante las veladas tristes de lo más crudo del invierno.

A la junta de sanidad ya que no á la empresa del teatro, llamamos la atencion sobre el pestifero olor que se advierte las mas de las noches tan pronto como se levanta el telon.

La causa debe ser algun escusado, en malas condiciones.

La exposicion de fieras y ejercicios de animales domesticados, propiedad de Mr. Cavanna, continúa haciendo las delicias del público. A excitacion de varias personas, cuya amistad se ha conquistado con su bondad Mr. Cavanna, á las dos y media de esta tarde, habrá una funcion extraordinaria, á que por las noticias que tenemos, concurrirá un público más que numeroso, de personas conocidas.

No faltaremos, porque el espectáculo estará muy agradable.

Por la Biblioteca Económica que se publica en Barcelona, se nos ha remitido el volumen número 18 que se titula la Verdadera Ciencia Española ó sea la Providencia de Dios, obra póstuma de D. Francisco de Quevedo y Villegas.

Aunque no hemos terminado la lectura de este interesante volumen, nos parece ya digno de recomendarse á nuestros abonados.

Quejándose por igual todos los comerciantes y todos los industriales de esta ciudad, de

faltas en el servicio de nuestro ferrocarril en explotacion, la Junta Directiva de esta Liga ha tomado el acuerdo de que una comision de su seno, exponga ante el señor Gobernador la relacion circunstanciada de todos esos hechos, incluidas las faltas en lo relativo á la hora de llegar el correo, así como tambien, que nadie conoce ni tiene aquí exacta noticia de la persona que desempeña el cargo de Comisario ó Delegado del Gobierno.

Para que este acuerdo dé por resultado la correccion de tan repetidas faltas, se ha mandado tambien que en la oficina de La Liga se tome acta de todas las faltas en el servicio de ferrocarril que sufran los señores Sócios, para en su día hacer el recurso ó recursos que procedan á nombre de esta Asociacion.

El dictámen de la Comision nombrada en la Asamblea de las Ligas de Contribuyentes, sobre la organizacion general, dice así:

«La Liga Nacional de Contribuyentes tiene por objeto:

«1.º Amparar y defender á los asociados en sus derechos como contribuyentes, y solicitar reparaciones de los agravios y perjuicios que puedan irrogarles indebidamente los agentes de la Administracion y el fisco.

«2.º Gestionar é influir por cuantos medios estén á su alcance a) para que el impuesto revista las condiciones de moderacion y de justicia reduciendo los gastos á lo que la ciencia apetece y la situacion y necesidades del país reclaman b) para que la distribucion sea equitativa, la exaccion nada vejatoria, la cobranza poco costosa, y que la inversion responda á los fines del Estado y sea siempre acomodada al precepto legal c) para que se corrijan abusos, se destierren malos hábitos y se formen costumbres tributarias, á fin de que sea una verdad el precepto constitucional de que «todo ciudadano contribuya á sostener las cargas del Estado en proporcion de sus haberes» d) para que la administracion se depure de sus vicios, simplifique su mecanismo, abrevie sus procedimientos, acentúe cada vez más su accion protectora, facilite y no veje ni entorpezca e) y para que los centros orgánicos del Estado (el Municipio y la Provincia) tengan hacienda y vida propias, desarrollen holgada y libremente sus fuerzas, y sin romper la unidad nacional, vigoren, con su incremento y sus progresos, el temperamento y las fuerzas del cuerpo social.

«3.º Contribuir directa é indirectamente con el consejo y con la accion en la medida de sus fuerzas á que se realicen y planteen cuantas reformas tiendan á desarrollar el comercio, á fomentar la industria, alentar el trabajo, aumentar la produccion y el consumo, garantizando la justicia y asegurando con ello el verdadero orden, la paz y la prosperidad de nuestro país.

«Nacidas las Ligas de contribuyentes al impulso de un sentimiento espontáneo de la opinion y extendidas ya por una gran parte de los pueblos de la Peninsula, es conveniente sentar las bases de una organizacion que, sin afectar la libertad de accion de estas agrupaciones en cada localidad, y dejándolas en la absoluta y completa independencia en que hoy viven, les ofrezcan centros de apoyo y proteccion que multiplicando sus fuerzas, favorezcan la eficacia de sus gestiones y contribuyan á la unidad de una accion colectiva muchas veces necesaria para la realizacion de los propósitos en que esta institucion se inspira.

«Para abrir el camino que con el tiempo ha de conducir á este resultado, y de conformidad con lo propuesto por el Directorio, los que suscriben tienen la honra de presentar á la Asamblea la siguiente

PROPOSICION

sobre eleccion, atribuciones y recursos del Directorio y del Consejo y relaciones de estos cuerpos con el Gobierno y con las Cortes, á fin de que sus gestiones sean atendidas; primero y segundo de los puntos sometidos por el Directorio á la deliberacion de la Asamblea:

«Primero. Las Ligas de Contribuyentes y demás sociedades análogas establecidas en cada localidad, se regirán y gobernarán por sí mismas, con absoluta independencia.

«Segundo. Como centro de proteccion y apoyo para la defensa y realizacion de los derechos é intereses á que las Ligas locales extiendan sus gestiones, se constituirán en la capital de la nacion, un Consejo general de entre cuyos individuos se elegirá un Directorio.

«Tercero. El Consejo general se compondrá de un representante por cada una de las provincias, con arreglo á la actual division territorial administrativa.

La duracion del cargo de Consejero se fija en dos años, y el Consejo se renovará anualmente por mitad. Corresponde al Consejo deliberar y acordar sobre todos los asuntos de interés para las clases contribuyentes.

Se reunirá una vez cada tres meses, y además siempre que el Directorio lo estime oportuno.

«Cuarto. El Directorio lo constituirán un Presidente y cinco Vocales elegidos por el Consejo.

La duracion del cargo de Vocal del Directorio será de dos años.

Como en el Consejo se renovarán anualmente los cargos, cesando tres Vocales en el primer año y dos en el segundo.

Corresponde al Directorio ejecutar todos los acuerdos que adopte el Consejo; sostener las relaciones con las Ligas; coadyuvar ó practicar por sí las gestiones de dichas Ligas cerca de las Cortes, del Gobierno y de los centros oficiales.

Se reunirá tantas veces como sea conveniente para hacer eficaz su gestion.

«Quinto. Las Asambleas generales de las Ligas se reunirán en periodos indeterminados cuando lo acuerde el Directorio, previa consulta al Consejo.

«Sexto. Con el objeto de atender á los gastos de oficinas y de publicidad, se autoriza al Directorio para que, con el carácter de voluntario, gire un reparto entre las Ligas locales y las Sociedades análogas, atemperándose en la designacion de las cuotas á la importancia y condiciones especiales de las Ligas en cada localidad.

«Séptimo. Se autoriza al Directorio para desarrollar las bases de esta organizacion, de acuerdo y con la aprobacion del Consejo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

**SALAMANCA**

**GRAN SURTIDO DE GENEROS**

**DEL**

**Reino, Ingleses y Franceses**

**COMPETENCIA**

**EN**

**novedad, clase y precio**

**SASTRE de MADRID**

Plaza Mayor, tienda, núm 35

## Pabellon construido en la Plaza de los Menores

**Gran exposicion zoológica, menageria oriental compuesta de fieras, reptiles y animales salvajes.**

*En esta Exposicion, que tanto ha llamado la atencion en todas las capitales no solamente en España, sino de Francia, Italia, América, etc., el publico encontrará los animales más raros, los más distinguidos, así como los más lindos, tanto en variedad como en cantidad.*

### Ejemplares que contiene la citada Exposicion.

- 1.º Un lindo y soberbio Leon, del cabo de Buena Esperanza, raro por su gigantesca estatura.
- 2.º La recién llegada Pantera negra á esta exposicion, procedente del Desierto de Java.
- 3.º Un Oso blanco, de los mares glaciales del polo norte, fiera indomable.
- 4.º Un Leon del desierto de Sahara, de gran tamaño.
- 5.º La hembra del Leon, de la misma procedencia, distinguida por su rara corpulencia.
- 6.º Dos Tigres reales de Bengala, la pareja más bella que se puede encontrar.
- 7.º Otro Tigre real de la India, de un gran tamaño.
- 8.º Un Oso de Siberia.
- 9.º El Leopardo del desierto de Sahara, fiera conocida por su audacia y crueldad.
10. Una hermosa Pantera, procedente del Senegal distinguida por sus caracteres físicos.
11. Otra Pantera, procedente de Java.
12. La magnífica Cebra, procedente del gran desierto de Egipto, animal tan lindo como raro.
13. Un Lobo del Pirineo.
14. La hembra, de la misma procedencia.
15. La terrible Hiena manchada, del cabo de Buena Esperanza.
16. Otra Hiena tigrada del desierto de Sahara.
17. La gran Serpiente boa, (macho) de la isla de Ceilan.
18. La gran Serpiente arlequina, procedente del Brasil.
19. Una Serpiente pithon, procedente del Brasil.
20. Un raro Pelicano, del Río Nilo.
21. El Chacal de Africa, distinguido por su atrevimiento y audacia.
22. Un Mono magon, y una gran colecion de ellos.
23. La magnífica Llama, del Perú.
24. El famoso y terrible Cocodrilo.

**GRAN NOVEDAD.** Tres pequeños Leoncitos de edad de 40 dias, nacidos en el parque de Madrid. Para los que deseen visitar esta grandiosa exposicion estará abierta al público desde el dia 6 de Noviembre, desde las dos de la tarde á las nueve de la noche.

**PRECIOS.**—Entrada general DOS reales.—Niños menores de ocho años UN real. Comida á las fieras á las SIETE y MEDIA de la noche.

**Vajillas alemanas**

**para 12 cubiertos**

**filetes y dibujos**

**gran novedad**

**con 120 piezas**

**á 80, 90 y 100 pesetas**

**HUEBRA**

**San Pablo, 2 y 4**

**Salamanca.**

## ESTUFAS--CALORIFEROS--CHIMENEAS

EN **HIERRO, PORCELANA Y MARMOL**

**COCINAS ECONOMICAS**

### HUEBRA

**2 y 4 - CALLE DE SAN PABLO - 2 y 4 SALAMANCA**

La casa se encarga de la colocacion. Se hacen envios para fuera de la poblacion.

### Aviso importante á los Labradores.

Con los nuevos aparatos (sistema Astro-Húngaros) colocados en la fabrica de harinas *El Sur* se consigue la completa limpia ó reparacion en el trigo de la niebla y otras semillas, quedando preparado, sin menosprecio en su valor, para la venta ó la elaboracion de harinas. Coste de la limpia 15 céntimos de peseta por fanega.



## A VISO

El despacho de curtidos de la nueva fabrica de PATRICIO MARTIN, se halla establecido en la calle de S. Justo, números 17 y 19.

## ABONO MINERAL.

El ensayo de este benéfico abono en la sementera pasada ha probado á los labradores que es indispensable su uso en vista del gran rendimiento de cereales que dió, en las pruebas verificadas de trigo, cebada y centeno.

Deposito único: Arrabal del Puente, frente de la Iglesia.

## COLEGIO DE S. RAFAEL DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

DIRECTOR,

**D. Francisco Fernandez de Villegas.**

Dr. Graduado en Filosofia y Letras.

Enseñanza de párvulos de ambos sexos.—Escuela elemental y superior.—Idiomas Dibujo, Música, Gimnasia.—Enseñanzas especiales.—Estudios superiores.—Cuadr. completo de profesores para todas las enseñanzas.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos. Se admiten en calidad de internos alumnos de enseñanza facultativa, los cuales asistirán á las clases universitarias bajo la vigilancia del Director y dependientes del establecimiento. Estos pensionistas estarán separados de los demás de primera y segunda enseñanza á excepcion de las horas de las comidas.

Desde 1.º de Setiembre queda abierta la matrícula incorporada al Instituto Provincial.

## VENTA.

Se hace de ocho casas en el Arrabal de Santiago, y una en la calle de Palomino, número 7, en subasta extrajudicial el dia 30 del corriente, en la Notaría de Don Celedonio Miguel Gomez. 2-2

## EL SIGLO

## SASTRERIA Y NOVEDADES

DE

**J. MENDIVIL COLLANTES.**

Plaza Mayor, 8, Salamanca.

Esta casa ha recibido los géneros para la presente estacion, pudiendo ofrecer cuantas novedades se conocen hasta el dia, tanto en Vicuñas y tricots como en Jergas, Montañas y Tupelinas. Trajes paten de todos precios.

**ELEGANCIA.—BUEN GUSTO.**

## FABRICA DE HARINAS A VAPOR

EN

### Pedrosillo el Ralo.

Se ceden dos pares de piedras francesas en buen uso, de un metro veinte centímetros de diámetro, dispuestas para la molienda. Precios económicos.

Venta permanente de harinas clasificadas.

Pedidos y detalles, en la misma fabrica ó en Salamanca, Plaza Mayor, 18, casa comercio de D. Prudencio Santos Benito.

De los Estados Unidos

SE HA RECIBIDO UNA GRAN REMESA

DE

**artículos de metal blanco**

**ELECTRO-PLATA**

**MANTEQUERAS,**

bandejas, vinagreras, juegos de café, etc.

### HUEBRA

**SALAMANCA 2 Y 4 SAN PABLO**

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Cantalapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Arévalo.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	38 á 38'50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	38 á 40	"
Id. estacion, 94 libras.	39 á 38'50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. mercado.	38	37	"	"	39	38'50	35	35	"	39	"	40
Id. barbilla.	33	"	"	"	"	"	31	"	38	"	"	"
Id. rubion.	34 á 38	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20 á 21	"
Guisantes.	32	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24 á 25	"
Cebada.	23	22	"	"	"	21	23	26	18	22	24 á 25	"
Centeno.	24 á 25	23	"	"	24	22	22	28	22	"	"	25'75
Algarrobas.	24 á 24'50	22	"	"	21	22	24	28	22	"	"	"
Garbanzos.	100 á 140	100	"	"	"	"	90	100	90	"	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	"	"	"	"	"	1200	"	1400	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	"	"	"	"	"	1100	"	1200	"	"	"
Cerdos al destete, id.	"	40	"	"	"	"	50	40	70	"	"	"
Id. de 6 meses, id.	"	100	"	"	"	"	75	78	120	"	"	"
Id. de un año, id.	"	160	"	"	"	"	120	160	220	"	"	"
Cebados, arroba.	54	51	"	"	"	"	51	48	50	"	"	"
Carne de vaca, id.	60	50	"	"	"	"	"	"	54	"	"	"
Aceite, cántaro.	54a	60	"	"	"	62	56	56	68	"	"	"
Pielés de cabrito, una.	6	6	"	"	"	"	7	6	6	"	"	"
Lanas, arroba.	"	60	"	"	68	"	"	45	54	"	"	"
Carbon de encina, id.	4	3'50	"	"	"	4'50	3	2	3	"	"	"
Vino, cántaro.	30	24	"	"	"	"	16	20	18	"	"	"
Harina de 1.ª, arroba.	15	"	"	"	"	"	"	"	18	"	"	"